

marzo de 1994 ante el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes contra el Acuerdo del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Cariñena» de 28 de febrero de 1994, por el que se desestima la petición de uso y autorización de la etiqueta de la marca «Señorío de Paniza» y se requiere a la actora la retirada del mercado de las botellas etiquetadas de dicha marca, a recaído la sentencia número 77 de 3 de febrero de 1997 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos

Primero.—Declaramos no haber lugar a las causas de inadmisibilidad opuestas por las partes codemandadas en el recurso Contencioso-Administrativo número 824 del año 1994, interpuesto por doña María del Carmen Martínez Juste.

Segundo.—Estimamos en cuanto al fondo el recurso interpuesto contra las resoluciones referidas en el encabezamiento de la presente resolución, las cuales anulamos por no ser conformes a derecho declarando en su lugar el derecho de la actora a que se le autorice a confeccionar las etiquetas de vino solicitadas de la marca «Señorío de Paniza» con la contraetiqueta incorporada del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Cariñena y condenando a las demandas a indemnizar a la actora por los daños y perjuicios causados, cuya cuantía se determinará en ejecución de sentencia, de conformidad con el parámetro referido en el fundamento de derecho octavo de esta resolución.

Tercero.—No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas».

En consecuencia, dispongo la publicación del referido fallo y que se cumpla en sus propios términos la Sentencia, según lo prevenido en los artículos 103 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Zaragoza, 6 de agosto de 1997.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,

JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

1485 *ORDEN de 14 de marzo de 1997, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueban subvenciones para apoyar el desarrollo de actividades y proyectos de las Federaciones Deportivas Aragonesas y Clubs.*

En virtud de las atribuciones que me están conferidas como Consejero de Educación y Cultura y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 92/1983, de 25 de octubre, y la Orden de 8 de noviembre de 1996, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones para apoyar el desarrollo de las actividades de las Federaciones Deportivas Aragonesas para 1997

He dispuesto aprobar, a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deporte, subvenciones con cargo al ejercicio 1997 para atender gastos correspondientes a los proyectos aprobados en el Programa de actividades de las Federaciones Deportivas Aragonesas, para el año 1997, cuyos documentos justificativos deberán emitirse en firme para su liquidación en el plazo establecido en la convocatoria.

Promotor: Familias e instituciones sin fines de lucro (17.04.489 4).

Federación	Subvención
Actividades subacuáticas	750.000
Ajedrez	2.500.000
Atletismo	11.700.000

Automovilismo	2.625.000
Badminton	2.250.000
Baloncesto	6.200.000
Balónmano	5.700.000
Beisbol	500.000
Billar	800.000
Boxeo	700.000
Caza	1.250.000
Ciclismo	4.250.000
Colombofilia	600.000
Columbicultura	750.000
Deportes aéreos	2.100.000
Deportes invierno	7.500.000
Deportes tradicionales	2.550.000
Espeleología	2.100.000
Fútbol	10.000.000
Gimnasia	4.775.000
Golf	1.000.000
Halterofilia	1.625.000
Hípica	1.750.000
Hockey	1.125.000
Judo	2.500.000
Karate	2.375.000
Lucha	950.000
Montañismo	9.000.000
Motociclismo	2.400.000
Motonautica	250.000
Natación	6.150.000
Patinaje	1.625.000
Pelota	2.375.000
Pesca	3.800.000
Petanca	1.500.000
Piragüismo	1.500.000
Remo	1.150.000
Taekwondo	500.000
Tenis	4.750.000
Tenis mesa	1.150.000
Tiro con arco	900.000
Tiro olímpico	1.750.000
Vela	2.475.000
Voleibol	2.275.000

Total 124.475.000

Importa el conjunto de las subvenciones aprobadas la cantidad de ciento veinticuatro millones cuatrocientas setenta y cinco pesetas (124.475.000 pesetas).

Zaragoza, a 14 de marzo de 1997.

El Consejero de Educación y Cultura,
VICENTE BIELZA DE ORY

1486 *ORDEN de 13 de junio de 1997, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueban subvenciones para apoyar el desarrollo de actividades y proyectos de las Federaciones Deportivas Aragonesas y Clubs para 1997.*

En virtud de las atribuciones que me están conferidas como Consejero de Educación y Cultura y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 92/1983, de 25 de octubre, y la Orden de 8 de noviembre de 1996, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones para apoyar el desarrollo de las actividades de las Federaciones Deportivas Aragonesas para 1997,

He dispuesto aprobar, a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deporte, subvenciones con cargo al ejercicio 1997 para atender gastos correspondientes a los proyectos

aprobados de los Clubs Deportivos Aragoneses, para el año 1997, cuyos documentos justificativos deberán emitirse en firme para su liquidación en el plazo establecido en la convocatoria.

Promotor: Familias e instituciones sin fines de lucro (17.04.489 4).

Federación	Clubs	Subvención
------------	-------	------------

Ajedrez	C. Ajedrez Peña Cult. y Recreativa S. José	50.000
	C. Ajedrez Shatranj	50.000
	C. Ajedrez Stadium Sabiñánigo	50.000
	C. Ajedrez La Aurora Estadilla	50.000
	C. Ajedrez Jaque	50.000
Atletismo	C. Ajedrez Huesca	50.000
	C. Zaragoza Atletismo	50.000
	C. Atletismo Zoiti	100.000
	C. Atlético Olimpo	50.000
Automovilis.	A. D. Massauto Competición	50.000
Badminton	C. Badminton Almudevar	50.000
	ADC Voleibol Binéfar	50.000
	C. Badminton Barbastro	50.000
Baloncesto	C. Baloncesto Peñas Huesca	200.000
	C. Baloncesto Monzón	200.000
	CN Baloncesto Helios	200.000
Balonmano	AD Balonmano La Jota	75.000
	AD Dominicos Balonmano	75.000
	AD Maristas Balonmano	75.000
	AD Balonmano Donuts	50.000
	AD Rótulos Plasneon Balonmano	50.000
	AD Cristo Rey Balonmano	50.000
	AD Balonmano Casetas	50.000
	C. Balonmano Alcor 65	50.000
	C. Balonmano Paneti, s	50.000
	ADC Corazonistas Balonmano	75.000
	C. Balonmano Boscos-Monzón	50.000
	AD Handball Puerta Sancho	50.000
	AD Escuela Balonmano Almozara	75.000
	C. Balonmano Opel España	50.000
	AD Nostra Zaragoza	50.000
Beisbol y Sofbol	C. Beisbol Miralbueno	50.000
	C. Beisbol y Sofbol Utebo-Deus	50.000
	C. Beisbol Deus Aquilae	50.000
Ciclismo	CC La Laguna	50.000
	CC Bilbilitano	75.000
	CC Turolense	75.000
	CC Jiloca	50.000
	CC Biketrial Zaragoza	50.000
	CC Caspolino	50.000
	CC Iberia	4.500.000
	CC Zaragozano	700.000
	CC Aragónés	700.000
	CC Sabiñánigo	100.000
	CC Tarazona	50.000
	CC Edelweiss	50.000
	CC Mequinzenza	50.000
Dep. Aéreos	CD Nimbus Vuelo a Vela	50.000
	CD Paracaidismo Cierzo	50.000
	C. Parapente Gypetus	50.000
	C. Parapente Pirineos	50.000
Dep. de Invierno	AD Cresta esquí montaña	50.000
	AD Radical Snowboard Club	50.000
	Astún Club Deportivo	75.000
	Cerler Aneto Esquí Club	75.000

Dep. Tradicionales	Panticosa Esquí Club	75.000
	Formigal Esquí Club	75.000
	AD Hospital de Benasque	50.000
	Club Hielo Jaca	200.000
Espeleología	AD Las Canteras	30.000
	AD Primer Viernes de Mayo	30.000
	AD Barra y Bola Calatorao	30.000
	ADD T. Lumpiaque	30.000
Gimnasia	AD Bola Rústica	80.000
	AD Centro Espeleología Aragón	50.000
	AD Aventura Pirenaica	50.000
	C. Esc. Gimn. Rítmica Zaragoza	100.000
Hípica	Club Zaragozano de Gimnasia	100.000
	C. Flip Flap	100.000
	C. Corazonistas Gimn. Rítmica	50.000
	CH Cantarranas	50.000
Hockey	AD Hockey Salesianos Boscos	50.000
	AD Honigvogel HH 79	50.000
	AD Tiempos Modernos	30.000
	C. Halterofilia Juventud	30.000
Halterofilia	AD San Miguel	30.000
	AD Amigos de la Halterofilia	30.000
	AD Mixto 4 Halterofilia	30.000
	AD Halt. Santo Domingo	30.000
Motociclismo	C. Halterofilia San Valero	30.000
	Moto Club Benasque	50.000
	Moto Club Sabiñánigo	50.000
	Moto Club Bajo Aragón	50.000
Natación	Moto Club Pirineos	50.000
	AD Corazonistas Natación	50.000
	CN Teruel	50.000
	CN Jaca	50.000
Patinaje	CN Zoiti 89	50.000
	C. Polideport. S. Agustín Natación	50.000
	AD. La Cigüeña	30.000
	Club Patín Alcañiz	100.000
Pelota	C. Patinaje Villanueva de Gállego	30.000
	Club Patín Utebo	30.000
	C. Patinaje La Portaza Alfajarín	30.000
	Club Patín Huesca	30.000
Petanca	C. Patinaje Remolinos	30.000
	CP Artístico Garrapinillos	30.000
	AD Miguel Servet Patinaje	30.000
	C. Patín Castellote	30.000
Piragüismo	CP Salesianos La Almunia	30.000
	Club Frontenis Olímpico Teruel	30.000
	C. Pelota Punto Amarillo	30.000
	AD Pelota Alagón	30.000
Tenis	C. Pelota Ontinar	30.000
	C. Pelota Alborge	30.000
	AD San Lorenzo Peña La Parrilla	30.000
	AD Alegría Laurentina	30.000
Tenis de Mesa	C. Petanca Tío Jorge	30.000
	C. Petanca Monzón	30.000
	C. Petanca Bolas de Oro	30.000
	C. Petanca La Jota	30.000
ADG Santiago TM	C. Piragüismo Ebro	50.000
	C. Náutico Gradense	50.000
	C. Tenis Osca	50.000
	AD School Zaragoza	50.000
AD Tío Jorge TM	AD Aragón 95	30.000
	AD Amigos Tenis Mesa	30.000
	Sdad. Mctil. y Art. Barbastr.	30.000
	AD Jerónimo Blancas y Tomás	30.000
AD Ojimura TM	AD Ojimura TM	30.000

	AD IES María Moliner	30.000
	CD Independent	30.000
	C. TM 21-0 Zaragoza	30.000
	AD Tenis Mesa Zaragoza	30.000
	AD Argón 73	30.000
Voleibol	C. Voleibol Actur	50.000
	C. Voleibol Teruel	50.000
Ayuda a deportistas	AC Fuentes (incluida ayuda individual a Joaquín Molinos Quintán)	100.000
	Moto Club Maestrazgo (incluida ayuda individual a Sergio Puyo).	100.000
	MC Calatayud (incluidas ayudas individuales a Javier Torcal y Víctor de Jorge).	100.000
	AD Escudería RTS (incluida ayuda individual a Raúl Tello Salas).	100.000
	AD Domingo Miral (incluida ayuda individual a Sheila Herrero).	230.000
	Real Zaragoza Club de Tenis (incluida ayuda individual a Pilar Andrés Melús).	250.000
	Stadium Casablanca (incluida ayuda individual a María Gil Esponera).	100.000
	C. Pirineistas Mayencos (incluida ayuda individual a Juan Carlos Apilluelo Fernández).	250.000
Otros clubs	Stadium Casablanca	1.000.000
	Asociación de Deporte Laboral	700.000
	AD Disminuidos Físicos de Zaragoza	1.000.000
	Estadio Miralbueno El Olivar	1.000.000
	C. Natación Helios	1.000.000
	AD Huecha Biketrial Ainzón	50.000
	C. Ibón Orientación	200.000
	C. Montaña Pirineos	200.000
	C. Montaña Sabiñánigo	200.000
	AD Peña Guara	800.000
	AD Special Olympics	700.000
	AD Trialsin Bajo Aragón	200.000
	AD Valle del Aragón	200.000
	Stadium Venecia	1.000.000
	AD Zaragoza Lions	500.000
	AD Montañeros de Aragón	
	Barbastro	100.000
	C. Balonmano Huesca	100.000
	A. Promoción Gitana de Zaragoza	50.000

Subvención total a clubs 22.755.000

Importa el conjunto de las subvenciones aprobadas la cantidad de veintidós millones setecientos cincuenta y cinco mil pesetas (22.755.000 pesetas).

Zaragoza, a 13 de junio de 1997.

El Consejero de Educación y Cultura,
VICENTE BIELZA DE ORY

1487 ORDEN de 18 de agosto de 1997, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueban subvenciones para apoyar el desarrollo de actividades y proyectos de las Federaciones Deportivas Aragonesas y Clubs.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas como Consejero de Educación y Cultura y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 92/1983, de 25 de octubre, y la Orden de 8 de noviembre de 1996, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones para apoyar el desarrollo de las actividades de las Federaciones Deportivas Aragonesas para 1997.

He dispuesto aprobar, a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deporte, subvenciones con cargo al ejercicio 1997 para atender gastos correspondientes a los proyectos aprobados en el Programa de actividades de las Federaciones Deportivas Aragonesas, para el año 1997, cuyos documentos justificativos deberán emitirse en firme para su liquidación en el plazo establecido en la convocatoria.

Federación	Subvención
Esquí náutico	200.000
Rugby	1.800.000
Salvamento y socorrismo	800.000
Total	2.800.000

Importa el conjunto de las subvenciones aprobadas la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 pesetas).
Zaragoza, a 18 de agosto de 1997.

El Consejero de Educación y Cultura,
VICENTE BIELZA DE ORY

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de suministros, promovido por la Secretaría General Técnica del Departamento.

1º.—*Objeto*: La realización del suministro que se detalla en relación anexa.

2º.—*Características*: Las características a las que deben acomodarse las licitaciones se fijan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en los pliegos de prescripciones técnicas que están de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, (Edificio Pignatelli, Pº María Agustín, nº 36, Zaragoza. Telef.: 976-714230, Fax: 714394), en los Servicios de Información y Documentación Administrativa, (Zaragoza, Edificio Pignatelli, Telef.: 976-714111, Fax: 714115; Huesca, Plaza de Cervantes, 1, Fax: 974-293131, y Teruel, General Pizarro, 1, Fax: 978-641113) y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

3º.—*Presentación de proposiciones*: Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados en el Registro General de la Diputación General de Aragón, (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza, CP:50071), o en las Delegaciones Territoriales de Huesca (plaza Cervantes, 1. CP 22071) y de Teruel, (General Pizarro, 1, CP:44071) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las 14 horas del vigésimo séptimo día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

4º.—*Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

5º.—*Apertura de las proposiciones*: Se realizará a partir de las 13 horas del sexto día hábil, (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.